

Decreto N.º 2,

por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace una promoción y un nombramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. 1.º Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Basilio Poma para Agente de Policía, con funciones de fontanero y promuévase para ocupar tal puesto al Agente de Policía Vigilante del Parque de los Niños, señor Emiliano Mantilla.

Art. 2.º Para llenar la vacante que deja el señor Emiliano Mantilla, nombrese en su lugar al señor Pedro León García.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de enero de mil novecientos veintitres.

Alberto Mantilla
Puesto Laya

(Siv)

Decreto N.º 3,

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Nómbrase al señor Emilio Álvarez, Conservador del reloj público de esta ciudad.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a quince de enero de mil novecientos veintitres.

Alberto Mantilla

Puesto Laya

(Siv)